



ABECÉ

DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO TIQUETE DE MÁQUINA REGISTRADORA CON SISTEMA P.O.S.

Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas



SISTEMA DE FACTURA
ELECTRÓNICA
Servicios y documentos digitales DIAN

DIAN

1. ¿Qué es el documento equivalente electrónico tiquete de máquina registradora con sistema P.O.S.?

El Nuevo Documento P.O.S. es un documento equivalente a la factura electrónica de venta generado a través de software para ser validado previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. Este otorga beneficios tributarios al comprador identificado en el documento.

Si usted es facturador electrónico y expide tiquetes de máquina registradora con sistema P.O.S, como soporte de las ventas, deberá implementar el nuevo documento equivalente electrónico P.O.S.

2. ¿El Nuevo Documento P.O.S tiene algún límite de valor?

Al diferencia del P.O.S tradicional, que no se puede expedir por ventas que superen las 5 UVT (\$235.325) sin incluir impuestos, el Nuevo Documento P.O.S. NO tiene un tope, por lo que se puede expedir independientemente del valor de la operación.

3. ¿Cuáles son sus beneficios?

El Nuevo Documento P.O.S permitirá soportar los impuestos descontables de IVA, costos y deducciones en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios, siempre y cuando el documento identifique al comprador.

Esta información favorecerá las declaraciones sugeridas, facturación del Impuesto sobre la renta y devoluciones de impuestos ofrecidas por la DIAN.

4. ¿Con qué datos se debe identificar al comprador?

- Nombre o razón social
- Número de identificación o NIT.

5. ¿Cuáles son las fechas límite de implementación del documento equivalente electrónico tiquete de máquina registradora con sistema P.O.S.?

Grupo	Fecha para la implementación electrónica del documento	Calidad del contribuyente de renta y complementarios
1	1 de mayo de 2024	Grandes Contribuyentes
2	1 de junio de 2024	Declarantes del Impuesto sobre la Renta que no tengan la calidad de Grandes Contribuyentes
3	1 de julio de 2024	No declarantes del Impuesto sobre la Renta
		Sujetos que no tengan ninguna de las calidades mencionadas

6. ¿Se debe implementar documento equivalente electrónico tiquete de máquina registradora con sistema P.O.S o Factura Electrónica?

Puede optar por implementar el documento equivalente electrónico P.O.S y/o por facturar electrónicamente el total de sus operaciones de ventas. Recuerde que la DIAN ofrece de manera gratuita un software para facturar electrónicamente.

7. ¿Cómo puedo empezar a generar y transmitir el Nuevo Documento P.O.S.?

- Adapte el software. Puede tener el apoyo de un proveedor de servicios tecnológicos o crearlo usted mismo si dispone de los conocimientos técnicos.
- Registre y habilite el software con el que va a expedir el POS electrónico ante la DIAN.
- Solicite la autorización de numeración de la DIAN.
Conozca como hacerlo en el siguiente enlace:
<https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Numeracion2022-AutorizacionF.pdf>

8. ¿Cuál es la diferencia entre la tirilla P.O.S. tradicional y el documento equivalente electrónico P.O.S.?

El tiquete de máquina registradora tipo P.O.S. actual no es electrónico, por lo que no es validado previamente por la DIAN, y no otorga al adquirente el derecho a costos y deducciones en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

Con el documento equivalente electrónico P.O.S. si se adquieren estos beneficios, siempre y cuando el contribuyente esté debidamente identificado.



ABECÉ

DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO TIQUETE DE MÁQUINA REGISTRADORA CON SISTEMA P.O.S.

Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas



SISTEMA DE **FACTURA
ELECTRÓNICA**
Servicios y documentos digitales DIAN

DIAN

Consulte esta información en:
www.dian.gov.co



Facebook/diancol



Dian



@DianColombia



@diancolombia



diancolombia